

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

LEGANÉS

OTROS ANUNCIOS

Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 25 de octubre de 2024, en el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de concurso de escaparatismo navideño 2024/2025, siendo las bases:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2024/2025

Estas bases tienen por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y eficacia, los premios que se otorguen a aquellos comercios que participen en el concurso “Escaparatismo Navideño”, iniciativa consistente en apoyar, promocionar y difundir la actividad del sector comercial de la ciudad, al tiempo que se fomenta la ambientación navideña y fomentar el consumo local.

Participantes

Podrán participar en el concurso “Escaparatismo Navideño”, todos los establecimientos comerciales y de servicios que se encuentren en término municipal de Leganés, que cumplan con los requisitos que se recogen en las presentes bases. Cada concursante solo podrá presentar una solicitud de participación.

Condiciones de participación

Serán obligaciones de los participantes en el concurso:

- El montaje y desmontaje de los elementos decorativos: montaje a partir del 1 de diciembre hasta el 10 de diciembre 2024 y desmontaje a partir del 8 de enero de 2025.
- Los elementos decorativos navideños deberán permanecer expuestos en su conjunto, del 6 de diciembre de 2024 al 7 de enero de 2025, ambos inclusive

Solicitud y plazos

La presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID finalizando antes de la fecha de montaje 10 de diciembre 2024, a través de:

- Preferentemente de forma electrónica (en línea) accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.leganes.es>). En ese caso deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Leganés.
- Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Leganés, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (solo personas físicas).

El expediente e información del presente concurso podrá consultarse en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en anuncios electrónicos de la sede, pudiendo acceder sin certificado electrónico.

Leganés, a 25 de octubre de 2024.—El concejal-delegado de Economía, Desarrollo Local, Comercio y Empleo, José Eugenio Marín García.

(01/17.559/24)

